

**JORNADA DE DIFUSIÓN DE LA PROPUESTA DE NUEVAS RESERVAS HIDROLÓGICAS  
EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS**

**23 de mayo de 2022**

***RESERVA NATURAL FLUVIAL “RÍO GÉVORA”  
(ES040RNF192)***

**NICOLÁS CIFUENTES Y DE LA CERRA**

**JEFE DE ÁREA DE CALIDAD AMBIENTAL DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**

El marco regulatorio de referencia de las reservas hidrológicas ha sido establecido por el real decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el **reglamento del dominio público hidráulico** (RDPH) aprobado por el real decreto 849/1986, de 11 de abril, el **reglamento de planificación hidrológica**, aprobado por el real decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales.

Asimismo, las reservas hidrológicas se incluyen en los **planes hidrológicos** de cada demarcación estableciendo las medidas de gestión adecuadas para su protección.

Las reservas hidrológicas se clasifican en tres grupos:

Reservas naturales fluviales: **son aquellos cauces, o tramos de cauces, de corrientes naturales, continuas o discontinuas, en los que, teniendo características de representatividad, las presiones e impactos producidos como consecuencia de la actividad humana no han alterado el estado natural que motivó su declaración.**

Reservas naturales lacustres: son aquellos lagos o masas de agua de la categoría lago, y sus lechos, en los que, teniendo características de representatividad, las presiones e impactos producidos como consecuencia de la actividad humana no han alterado el estado natural que motivó su declaración.

Reservas naturales subterráneas: son aquellos acuíferos o masas de agua subterráneas, en los que, teniendo características de representatividad, las presiones e impactos producidos como consecuencia de la actividad humana no han alterado el estado natural que motivó su declaración.

La aprobación del *RD 638/2016, de 9 de diciembre*, permitió la posibilidad de declarar nuevas reservas no sólo atendiendo a su **estado ecológico**, sino también en función de sus **características hidromorfológicas**, incluyendo aquellas tipologías que sean representativas en cuanto a régimen y estacionalidad, origen de sus aportaciones, tipo de fondo de valle, trazado, morfología y geometría del cauce, la estructura y sustrato o características de sus riberas, entre otras.



# RNF EN LA CUENCA DEL GUADIANA



RESERVA NATURAL FLUVIAL CATALOGADA	CÓDIGO
Riveras de Albarragena, del Fraile y del Alcorneo hasta el río Gévora	ES040RNF137
Gargáligas alto	ES040RNF139
Ríos Estena, Estenilla y Estomiza	ES040RNF140
Río Milagro	ES040RNF141
Rivera Grande de la Golondrina	ES040RNF142
Río Guadarranque	ES040RNF093

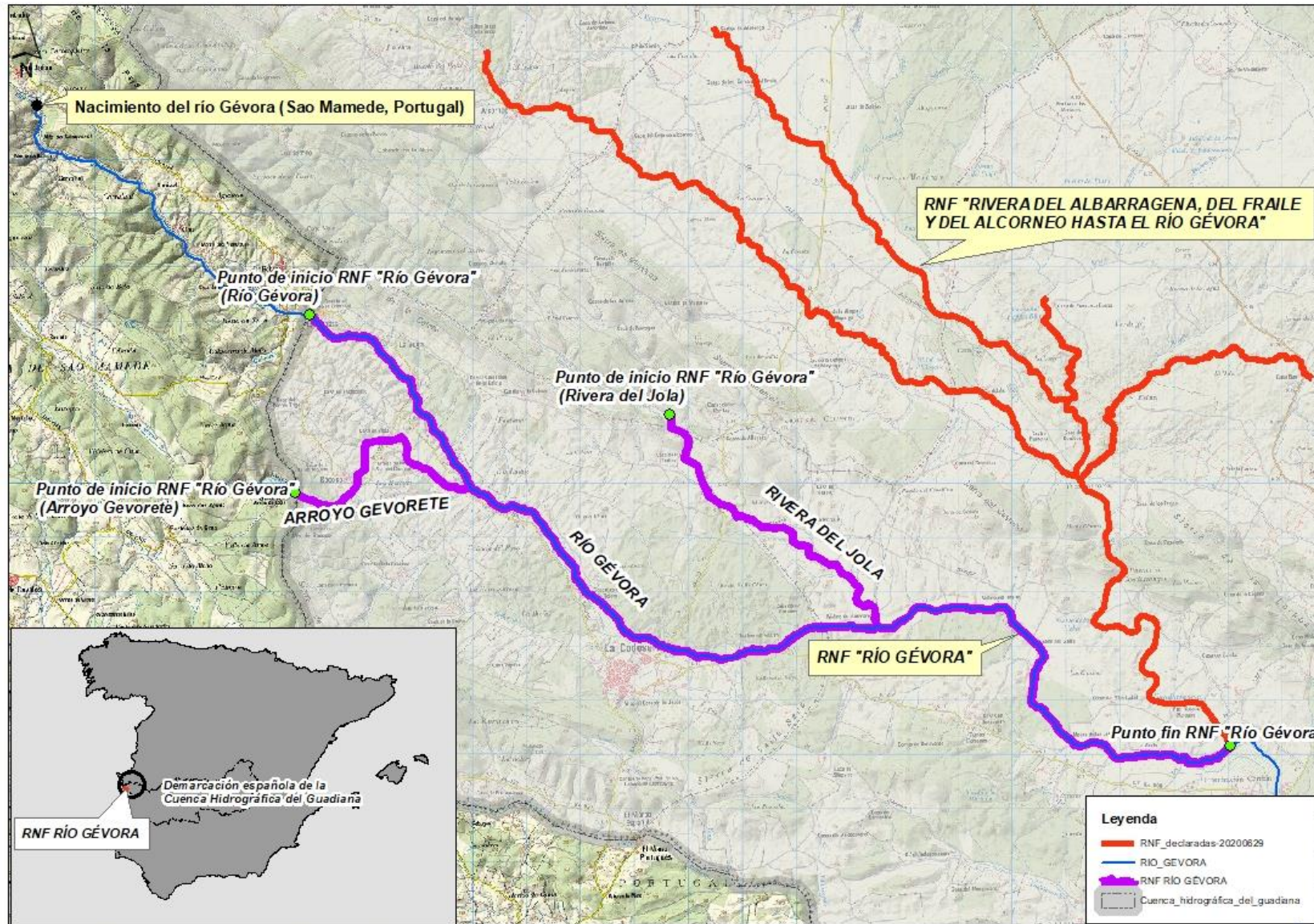
RESERVA NATURAL FLUVIAL PROPUESTA	CÓDIGO
Río Gévora	ES040RNF192

## Leyenda

- RNF-CHG
- RNF RÍO GÉVORA
- Río Guadiana
- Cuenca\_hidrográfica\_del\_guadiana



# RNF RÍO GÉVORA (ES040RNF192)



COORDENADAS PUNTO INICIO	X	Y
Arroyo Gevoreté	651.720	4.344.815
Río Gévora	651.985	4.348.122
Riviera del Jola	658.668	4.346.266
COORDENADAS PUNTO FINAL	669.038	4.340.134

UTM ETRS89 29N

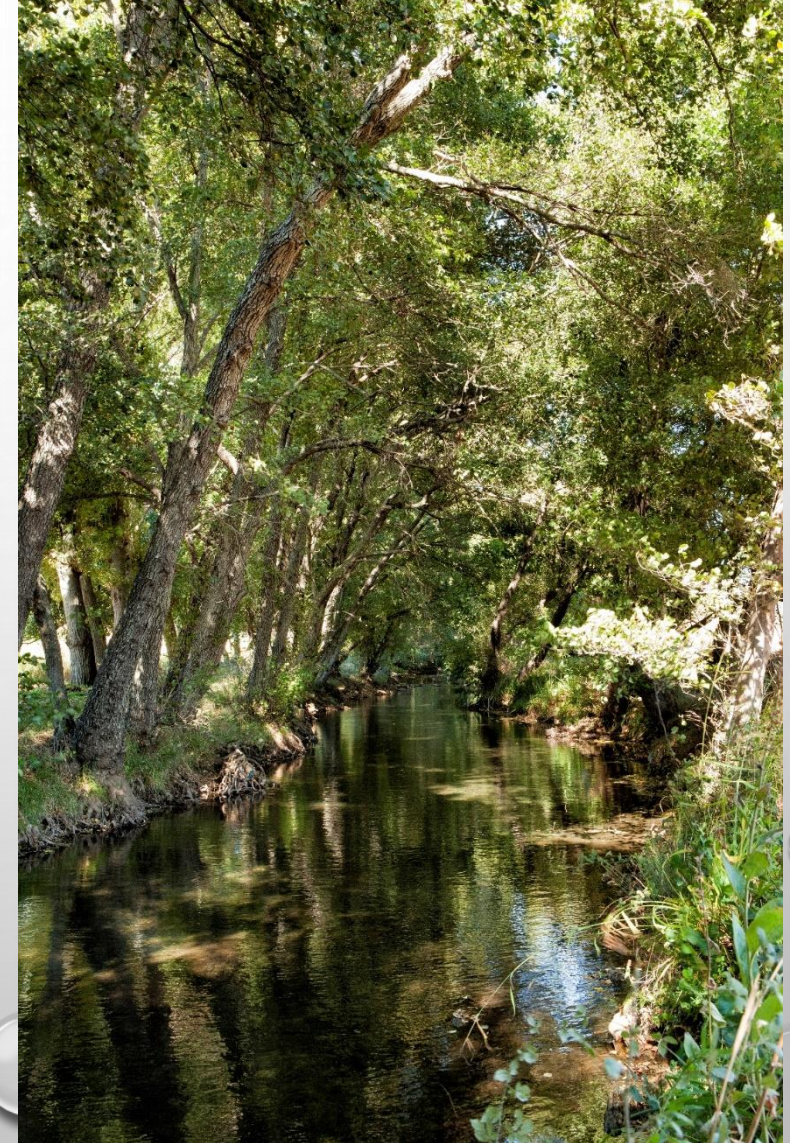
**Longitud Río Gévora: 74 km (aprox. 7,5 km en Portugal)**

**Longitud Reserva Natural Fluvial "Río Gévora": 35 km**



# CARACTERIZACIÓN HIDROMORFOLÓGICA Y ENCUADRE GEOLÓGICO

- **LONGITUD TOTAL:** 35,39 KM
- **CATEGORÍA:** Aguas continentales
- **TIPOLOGÍA DE RÍO:** Ríos de baja montaña mediterránea silíceo
- **RÉGIMEN HIGROLÓGICO:** Pluvial mediterráneo
- **ESTACIONALIDAD DEL RÉGIMEN DE CAUDALES:** Intermitente
- **TIPOS MORFOLÓGICOS EN PLANTA REPRESENTADOS:** Meandriforme
- **REGULACIÓN DE CAUCES:** No existente
- **TAMAÑO SEDIMENTOS PREDOMINANTE:** Cantos (64 mm-25,6 cm)
- **ESTRUCTURA Y SUSTRATO DEL LECHO:** Aluvial
- **ENCUADRE GEOLÓGICO:** cuarcitas, areniscas, pizarras negras y grauvacas

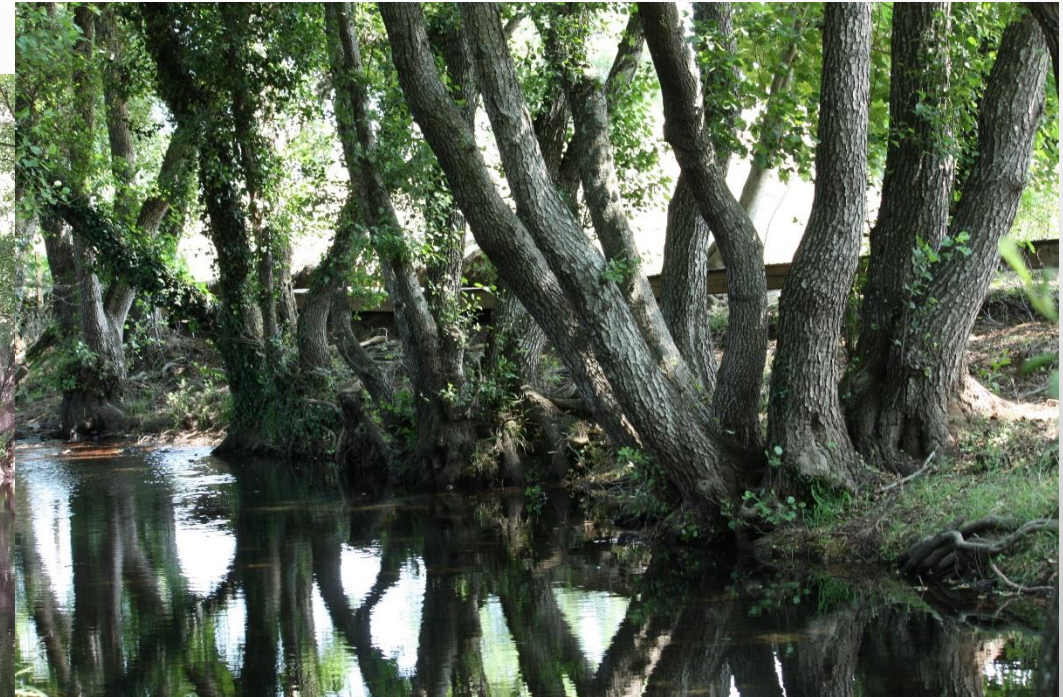
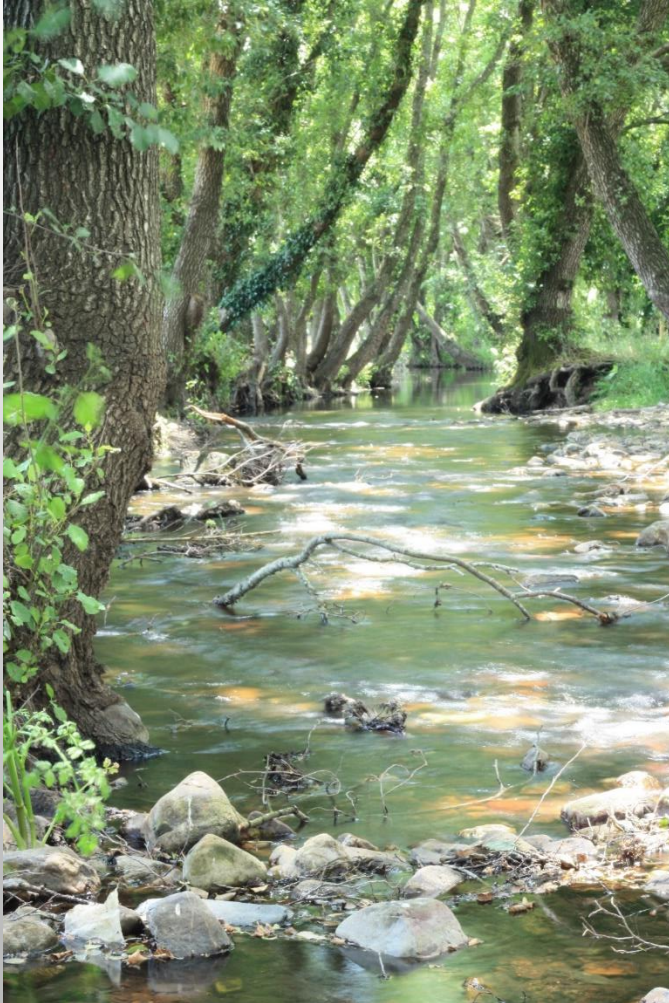


# JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA

- El **ESTADO Y CALIDAD DE LAS AGUAS** (según PH2022-2027), tanto el estado ecológico como el estado químico es **BUENO**.
- Presenta las siguientes **FIGURAS DE PROTECCIÓN**:
  - ZEPA “nacimiento del río Gévora” (ES0000407)**
  - ZEC “Río Gévora Alto” (es4310022)**
- La **VEGETACIÓN DE RIBERA** presenta un alto grado de conservación estando dominada por **alisedas** de *Alnus glutinosa* aclaradas junto al cauce y por **fresnedas** más o menos abiertas en las vegas. A lo largo del cauce cuenta con una marcada conectividad longitudinal, así como una buena conexión entre los diferentes estratos vegetales que componen la ribera.
- Constituye un hábitat potencial de múltiples **ESPECIES FAUNÍSTICAS**, siendo especialmente valioso por la rica y variada ictiofauna como la trucha (*Salmo trutta*), la colmilleja (*Cobitis palúdica*), la pardilla (*Iberochondrostoma lemmingii*), boga del Guadiana (*Pseudochondrostoma willkomii*), calandino (*Squalius alburnoides*) y el cabo (*Squalius pyrenaicus*). Destaca la presencia de mejillón de río o náyade (*Margaritifera margaritifera*) y el jarabugo (*Anaocypros hispánica*), ambas catalogadas en peligro de extinción en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, y ligadas a hábitats fluviales muy específicos.
- Durante el procedimiento de participación pública del Plan Hidrológico 2022-2027, la *Dirección General de Política Forestal (Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura)* de la *Junta de Extremadura*, solicita la ampliación de la RNF Riveras de Albarragena, del Fraile y del Alcorneo, **con el fin de incluir el cauce del río Gévora aguas arriba de la desembocadura del Guadarranque, así como la ribera del Gevorete y la del Jola**



En definitiva, este tramo del río Gévora muestra una **importante representatividad y naturalidad** a la vez que mantiene un estado con **presiones antrópicas poco significativas**, conformando así un **paisaje fluvial de gran belleza y singularidad hidromorfológica**.





# **ACTUACIONES PROYECTADAS EN RNF DE LA CHG**

- **OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN DE LAS RESERVAS NATURALES FLUVIALES Y DE OTROS CAUCES DE ALTO VALOR AMBIENTAL EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA (CÁCERES Y BADAJOZ). PLAN PIMA-ADAPTA-AGUA (CLAVE:04.499-0056/2111)**
  - IMPORTE ESTIMADO:2.593.589,43 EUROS
- **OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA RESERVA NATURAL FLUVIAL RIVERA GRANDE DE LA GOLONDRINA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA (HUELVA).PLAN PIMA-ADAPTA-AGUA (CLAVE:04.499-0057/2111)**
  - IMPORTE ESTIMADO: 607.073,29 EUROS
- **IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE LAS RNF Y DE OTROS CAUCES DE ALTO VALOR AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL GUADIANA. RNF RÍO MILAGRO Y RNF RÍO ESTENA, ESTENILLA Y ESTOMIZA**
  - IMPORTE ESTIMADO: 1.300.000 EUROS



BLOQUE DE ACTUACIÓN	LÍNEA DE ACTUACIÓN	MEDIDAS/ACTUACIONES
1) CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL ESTADO	1.1 Medidas generales de conservación	1.1.1 Vigilancia preventiva para el control y seguimiento de usos en el DPH
		1.1.2 Asesoramiento jurídico para el estudio de ocupaciones del DPH
	1.2 Prevención / reducción de la contaminación	1.2.1 Retirada de residuos dispersos
		1.2.2 Retirada de escombros, residuos voluminosos, o requirentes de gestión específica
	1.3 Recuperación de la continuidad longitudinal	1.3.1 Retirada de acumulaciones de sedimentos en obras de paso
		1.3.2 Permeabilización de obstáculos transversales
		1.3.3 Retirada de obstáculos transversales obsoletos
	1.4 Mejora de las condiciones morfológicas	1.4.1 Actuaciones de mejora/conservación de la vegetación de ribera
		1.4.2 Plantaciones de especies de ribera
		1.4.3 Restauración hidrológico-forestal y/o control de la erosión
		1.4.4 Eliminación o control de especies vegetales alóctonas y/o invasoras
		1.4.5 Mejora de las condiciones del lecho, favorecimiento de pozas
		1.4.6 Consolidación de reforestaciones
	2) EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO	2.1 Mejora del conocimiento y seguimiento del estado
2.1.2 Estudios técnicos mejora conocimiento		
3) PUESTA EN VALOR DE LA RESERVA	3.1 Adecuación del uso público	3.1.1 Acondicionamiento de áreas recreativas existentes y dotaciones básicas de uso público
		3.1.2 Creación de itinerario por los caminos públicos colindantes a las RNF. Señalización, equipamiento y cartelería temática de las RNF en los caminos
	3.2 Divulgación y educación ambiental	3.2.1 Publicación específica de las RNF, documental divulgativo de las RNF

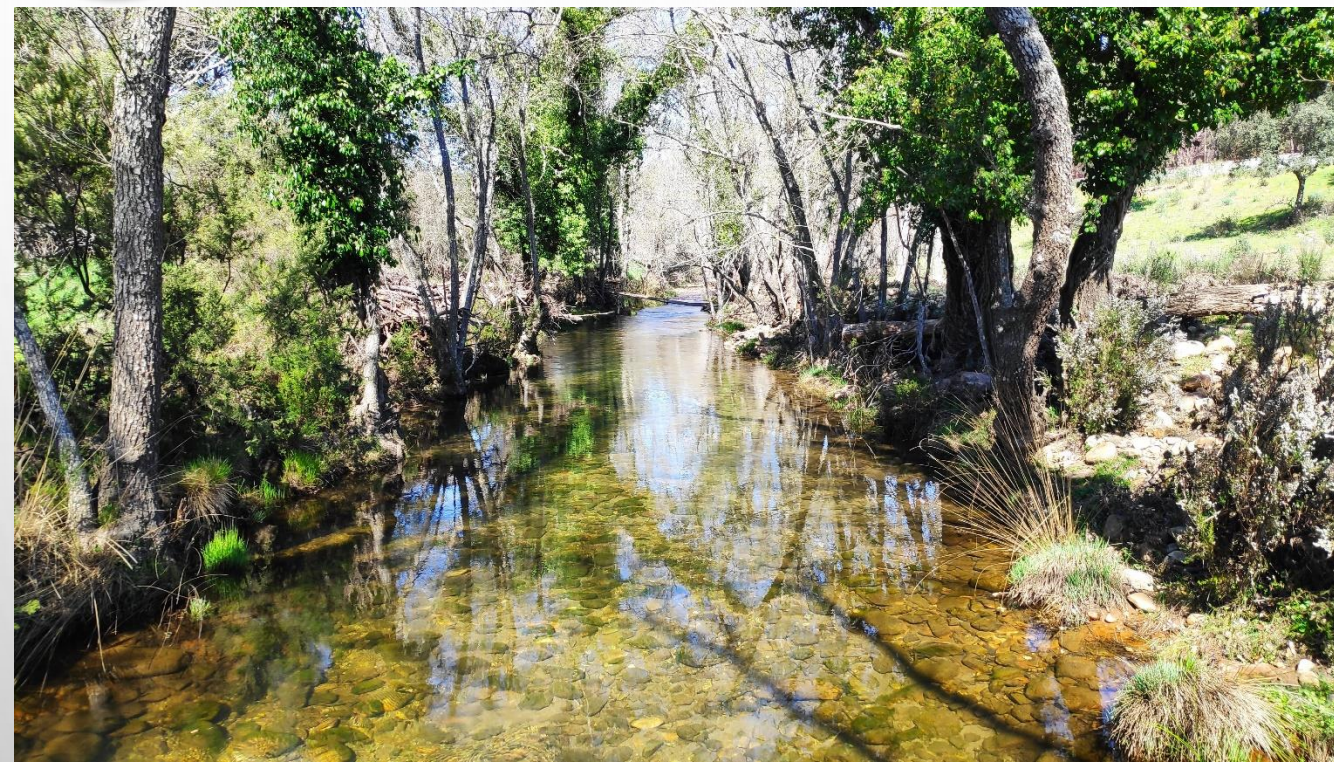


## RNF “Rivera Grande de la Golondrina”



RNF “Rivera de Albarragena, del Fraile y del Alcorneo hasta el río Gévora”





RNF “Río Guadarranque”

RNF “Gargáligas alto”





RNF “Río Milagro”



RNF “Río Estena, Estenilla y Estomiza”





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA O.A.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN